

**RESOLUCION N° 262/2021**

**REF.: Rectifica y Complementa el Certificado de Recepción Total de Obras de Edificación N°08/2020 de fecha 08.01.2020 y la Resolución N°81/2020 de fecha 10.03.2020, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.**

Buin, 14 de Diciembre del 2021.

**VISTOS:**

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el número 5814 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Copia del Certificado de Recepción Total de Obras de Edificación N°08/2020 de fecha 08.01.2020, para la propiedad ubicada en Camino Cervera N°347 Lote ML-5, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°452-16(M).
- La Copia de la Resolución R [REDACTED]
- La Solicitud ingresada por [REDACTED] mediante la Providencia N°13447 de fecha 09 de Noviembre del 2021, por motivo de que es necesario rectificar en parte el Certificado de Recepción y la Resolución antes descrita, dado a que este cuenta con un error en la descripción de las unidades que se reciben.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario rectificar y complementar en parte el Certificado de Recepción Total de Obras de Edificación N°08/2020 de fecha 08.01.2020 y la Resolución Rectificatoria y Complementaria N°81/2020 de fecha 10.03.2020, para la propiedad ubicada en Camino Cervera N°347 Lote ML-5, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°452-16(M), por el motivo que se señala en vistos.

**RESUELVO:**

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte el Certificado de Recepción Total de Obras de Edificación N°08/2020 de fecha 08.01.2020 y la Resolución Rectificatoria y Complementaria N°81/2020 de fecha 10.03.2020, para la propiedad ubicada en Camino Cervera N°347 Lote ML-5, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°452-16(M), por el motivo que se señala en vistos, y específicamente en lo siguiente:
  - **Donde Dice en Recepción Total de Obras de Edificación N°08/2020 de fecha 08.01.2020:**

**NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

4.- Se reciben 36 unidades habitacionales del Lote N° 19 del Proyecto, específicamente las unidades del **19-01 a la 19-23, de la 19-33 a la 19-38 y de la 19-41 a la 19-46**, aprobados como Condominio Tipo A, Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria. La presente Recepción, autoriza la enajenación de estas unidades de dominio exclusivo, dado a que el proyecto cuenta con el respectivo Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°51B de fecha 03.04.2018, emitido por parte de esta Dirección de Obras Municipales.

- **Donde Dice en Resolución Rectificatoria y Complementaria N°81/2020 de fecha 10.03.2020 :**

**NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

4.- Se reciben 36 unidades habitacionales del Lote N° 19 del Proyecto, específicamente las unidades del **19-01 a la 19-23, de la 19-33 a la 19-39 y de la 19-41 a la 19-46**, aprobados como Condominio Tipo A, Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria. La presente Recepción, autoriza la enajenación de estas unidades de dominio exclusivo, dado a que el proyecto cuenta con el respectivo Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°51B de fecha 03.04.2018, emitido por parte de esta Dirección de Obras Municipales.





## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

*Dirección de Obras Municipales*

- **Ambas Deben Decir:**

**NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

4.- Se reciben 36 unidades habitacionales del Lote N° 19 del Proyecto, específicamente las unidades del **19-01 a la 19-23, de la 19-33 a la 19-38 y de la 19-40 a la 19-46**, aprobados como Condominio Tipo A, Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria. La presente Recepción, autoriza la enajenación de estas unidades de dominio exclusivo, dado a que el proyecto cuenta con el respectivo Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°51B de fecha 03.04.2018, emitido por parte de esta Dirección de Obras Municipales.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°262/2021.
2. Entiéndase la presente Resolución, como Rectificatoria y Complementaria solo en parte del Certificado de Recepción Total de Obras de Edificación N°08/2020 de fecha 08.01.2020 y la Resolución Rectificatoria y Complementaria N°81/2020 de fecha 10.03.2020, para la propiedad ubicada en Camino Cervera N°347 Lote ML-5, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°452-16(M).
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



**GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

~~01/RCL/rcl~~

DISTRIBUCION:

- Destinatario (2)
- Expediente N°5814 (2)
- Archivo DOM (2)